

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 015 – 2025

OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS COMPATIBLES CON PROTOCOLO DE TRANSMISION LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día cinco (05) de mayo de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 015 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 015 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 015 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron dos (02) ofertas.

PROPONENTE	NIT.
CONSULTORÍA E INGENIERIA S.A.S.	901.767.365-3
BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.	900.977.045-9

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 015 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSULTORÍA E INGENIERIA S.A.S.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., en el desarrollo de sus procesos contractuales, se rige por el **Manual de Contratación** adoptado mediante **Acuerdo No. 005 de 2022**, el cual establece las normas y procedimientos que garantizan la selección objetiva de contratistas de conformidad con los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la **Constitución Política**, según lo dispone el artículo 13 de la **Ley 1150 de 2007** para las entidades con régimen especial de contratación.

En los procesos de selección de **EMSERCHIA E.S.P.**, la capacidad jurídica constituye un elemento fundamental para la validez de las propuestas presentadas, toda vez que determina la aptitud del oferente para adquirir derechos y contraer obligaciones a través de la manifestación de voluntad que se materializa en la oferta. Esta capacidad, en el caso de las personas jurídicas, se encuentra intrínsecamente ligada a la representación legal, pues es a través de ésta que la sociedad expresa su consentimiento y asume compromisos contractuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 633 y 1502 del **Código Civil** y el artículo 99 del **Código de Comercio**.

Al analizar la propuesta presentada por la sociedad **CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.767.365-3**, dentro del proceso de **Invitación Privada No. 015 de 2025**, se constata una irregularidad fundamental en cuanto a la capacidad jurídica del proponente. La documentación aportada en los folios 3 y 49-78 evidencia que quien suscribe la totalidad de la oferta es la señora **YADIRA ALEJANDRA RIAÑO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.230.048**, quien no figura como representante legal de la sociedad en el **Registro Único de Proponentes** aportado. Según dicho documento, quien ostenta la calidad de representante legal es el señor **JONATHAN CAMILO MARTÍNEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.000.034.836**. Esta discrepancia no constituye un simple error formal, sino un defecto sustancial que afecta la

validez misma de la manifestación de voluntad, ya que quien firma la propuesta carece de la facultad legal para comprometer a la persona jurídica oferente.

La importancia de la capacidad jurídica en la contratación ha sido ampliamente desarrollada por la jurisprudencia y la doctrina. El **Consejo de Estado** ha señalado que "la capacidad para contratar es un requisito que debe acreditarse al momento de presentar la propuesta y debe mantenerse durante todo el proceso de selección hasta la adjudicación del contrato". En el mismo sentido, la doctrina especializada ha indicado que los vicios en la capacidad jurídica afectan de manera directa la validez del negocio jurídico, constituyendo una causal de nulidad absoluta conforme al artículo 1741 del **Código Civil**. Por tanto, no se trata de un requisito formal subsanable, sino de un elemento esencial para la existencia y validez de la oferta.

En el caso particular, la falta de capacidad jurídica se ve agravada por otras deficiencias documentales como la falta de renovación del **Registro Único de Proponentes** y la ausencia del certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio**, documentos esenciales para verificar la información societaria y la representación legal del proponente. Estas carencias imposibilitan cualquier intento de subsanación, pues no existe dentro del expediente elemento probatorio alguno que permita verificar si la señora **RIANO DÍAZ** cuenta con algún tipo de delegación o poder para representar a la sociedad **CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.**

Los términos de la **Invitación Privada No. 015 de 2025** establecen explícitamente en su **CAPÍTULO VI, numeral 6.1. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 2**, que constituye causal de rechazo "La falta de capacidad para presentar la oferta". Esta disposición, incorporada en los pliegos de condiciones que constituyen la ley del proceso, es de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para los oferentes, y materializa la exigencia legal de que todo proponente debe contar con la capacidad jurídica necesaria para comprometerse válidamente en el marco de un proceso contractual.

Adicionalmente, es importante señalar que en ausencia de disposiciones específicas en el **Manual de Contratación**, resulta aplicable el régimen general de contratación estatal como criterio interpretativo, en particular lo dispuesto en los artículos 6 y 23 de la **Ley 80 de 1993**, que establecen la capacidad para contratar como requisito habilitante fundamental. Esta integración normativa es coherente con el principio de primacía de la realidad sobre las formalidades, que busca garantizar la efectividad de los fines y principios de la contratación pública.

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas y en estricta aplicación del **CAPÍTULO VI, numeral 6.1. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 2** de los términos de la **Invitación Privada No. 015 de 2025**, se concluye que la propuesta presentada por la sociedad **CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.767.365-3**, debe ser **RECHAZADA** por carecer de capacidad jurídica, sin que proceda la evaluación de los demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 5	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		7 - 20	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		024	
Fotocopia de la Liberta Militar.	N/A			
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		24	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		25	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		28 – 30 y 6 documentos sin foliar.	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		38 - 41	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		48	
Compromiso de Transparencia.	X		45 - 46	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		43	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		53 - 54	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		50 - 51	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		56	
Certificado de Medidas Correctivas.	X		58	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional.	X		60	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.	X		62 - 100	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 41111900 41112400				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		103 - 106	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		108	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		110	

VERIFICADOS ESP:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 11:45:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	325811
Código de Verificación	325811250428114530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 11:47:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900977045
Código de Verificación	900977045250428114704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO

CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:50 AM del 28/04/2018, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° 325811

Apellidos y Nombres: GOKSAL MEHMET

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, coincidan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o envíenos a las [preocupaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

GOV.CO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS



Inicio

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y Servicios a la ciudadanía

Participa

Procuraduría

Sala de Prensa

De Interés

Enfoque Diferencial

Buscador

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Cédula extranjera

Número identificación:

325811

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MEHMET MEHMET GOKSAL Identificado(a) con Cédula Extranjería Número 325811.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Lunes, 30 de Abril de 2018 Hora de consulta: 14:15:33

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en el certificado ordinario, más las inhabilidades temporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como las de elección popular.

GOV.CO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS



Inicio

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y Servicios a la ciudadanía

Participa

Procuraduría

Sala de Prensa

De Interés

Enfoque Diferencial

Buscador

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

RIT

Número identificación:

9009770459

call

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona BATLAN LATINOAMERICA S.A.S. Identificado(a) con RIT Número 9009770459.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Lunes, 30 de Abril de 2018 Hora de consulta: 14:25:16

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en el certificado ordinario, más las inhabilidades temporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como las de elección popular.

Página 5 de 15



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consultas Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2018 el NIT 900.977.045-9, para la Cedula de Extranjeria No. 325811

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

El ciudadano con el NIT 900.977.045-9, para la Cedula de Extranjeria No. 325811, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

La presente información podrá ser utilizada para fines de control y seguimiento de la conducta de los ciudadanos que se encuentren en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, sin que esto implique la responsabilidad de la Policía Nacional de Colombia por la conducta de los ciudadanos que se encuentren en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

Actualizar Información

Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

Comando en Jefe - Calle 100 No. 10-10

Coronel General - Juan Hernández - Calle 100 No. 10-10

Celular: 313 552 11 011

COLOMBIA

VIDA

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.** identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con C.E. No. 32581, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROponente 1: BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.

INDICADOR	BAYLAN LATINOAMERICA SAS				OBSERVACIONES
	BAYLAN LATINOAMERICA SAS		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.L.= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la suma de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	10.243.004.358 246.438.228	100%	10.243.004.358 246.438.228	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a Dos (≥ 2.0)
RESULTADO			41.58		≥ 2.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la suma de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	5.287.205.683 11.199.637.623	100%	5.287.205.683 11.199.637.622	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
RESULTADO			0.46		≤ 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT= Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de los integrantes"	10.248.004.358 246.438.228	100%	10.248.004.358 246.438.228	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial.
RESULTADO			10.001.566.130.00		≥ 100%
				Presupuesto Oficial	\$ 1.700.000.000.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso. La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente/ Pasivo Corriente).
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total/ activo total).
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.** identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con C.E. No. 32581, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

2. **EXPERIENCIA GENERAL:**

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (05) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.	8 años y 10 meses	02694432 03 de junio de 2016	007 al 020	Certificado Cámara de Comercio

3. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de dos (2) certificaciones emitidas por Empresas de Servicios Públicos en Colombia donde se evidencie la sumatoria de mínimo 3000 medidores, transmitiendo lecturas cada 60 minutos y los cuales sean volumétricos de transmisión magnética R200 o superior, equipados para lectura Remota con módulos de LORAWAN de 915MHz.

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de contrato y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

92

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERISTICAS DEL CONTRATO	FOLIOS	OBSERVACIÓN
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P. Suministro de Medidores	Cantidad de Medidores: 1.100 Unidades Tiempo de Lectura: 60 Minutos desde su ubicación física Tipo de Medidor: Volumétrico Transmisión magnética R315 y R400 Lectura Remota: LORAWAN de 915 MHz	129	CUMPLE
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. Suministro de Medidores	Cantidad de Medidores: 5.500 Unidades Tiempo de Lectura: 60 Minutos desde su ubicación física Tipo de Medidor: Volumétrico Transmisión magnética R315 y R400 Lectura Remota: LORAWAN de 915 MHz	130	CUMPLE

Que la sumatoria de las cantidades de los medidores acreditados en experiencia específica es de 6.600 unidades, lo cual CUMPLE con el requisito exigido para la experiencia específica en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.** identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con C.E. No. 32581, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA	40
2	MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	40
3	SERVICIOS ADICIONALES	20
TOTAL		100

2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
El que acredite 3 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso	20 PUNTOS
Si presenta 1 o menos Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	10 PUNTOS

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO O CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
SUMINISTRO 108 DE 2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE Y MODULOS PARA LA LECTURA REMOTA LORA WAN 915 MHz PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERCHIA ESP DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA	23-06-2023	31-12-2023	CUMPLE
SUMINISTRO 096 DE 2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PRE-EQUIPADOS, EQUIPADOS Y MODULOS PARA LECTURA REMOTA LORAWAN 915 MHz PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERCHIA ESP DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA	2-07-2024	31-01-2025	CUMPLE

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior y que la única propuesta habilitada es la presenta por la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA SAS identificada con NIT 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL con cédula de extranjería No. 325811, se otorga una calificación de **20 PUNTOS** en el ítem de experiencia específica del contratista, ya que presenta dos certificaciones que acreditan contratos terminados o liquidados cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso.

2.2 MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	VK-12P_DN15_115 Medidor volumétrico composite de DN15 (½"), transmisión magnética, Q3:2,5 m3/h, Longitud:115 mm; como mínimo R400, Pre-equipado para AMR, con acoples plásticos, con filtro externo y válvula anti retorno. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 220,000	\$ 261,800



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
2	VK-12P_LORA_DN15_115 Medidor Volumétrico Composite DN15 (1/2") transmisión magnética, Q3:2.5 m3/h, Longitud:115mm, como mínimo R400, Pre-equipado para AMR, con acoples plásticos, con filtro extremo y válvula cheque. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye modulo LORA / 915 Mhz	UND	1	\$ 750,000	\$ 892,500
3	ST-15_LORA_DN15_110_R500 Medidor agua Ultrasónico, Laton de DN15 (1/2"), 110 mm de longitud, R500, MID,Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Cumple con NTC -ISO 4064, MID y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye modulo LORA / 915 Mhz	UND	1	\$ 620,000	\$ 737,800
4	AK-411P_LORA_DN15_190_VALVE Medidor agua, ultrasónico composite de DN15(1/2"), 190mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. - Incluye válvula de corte y reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC -Incluye modulo LORA B3-1-L / 915 Mhz	UND	1	\$ 950,000	\$ 1,130,500
5	VK-12P_DN20_190 Medidor Volumétrico Composite DN20 (3/4") transmisión magnética, Q3:2,5 m3/h, Longitud 190mm, como mínimo R400, Pre equipado para AMR, con acoples plásticos, con filtro externo. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 330,000	\$ 392,700
6	VK-12P_LORA_DN20 Medidor Volumétrico Composite DN20 (3/4") transmisión magnética, Q3:2,5 m3h, Longitud 110mm, como mínimo R400, Pre equipado para AMR, con acoples plásticos, con filtro externo. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye modulo LORA Ref B3-1 L / 915Mhz	UND	1	\$ 860,000	\$ 1,023,400
7	AK-411P_LORA_DN20_190 Medidor agua, ultrasónico composite de DN20(3/4"), 190mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. -- Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye modulo LORA Ref B3-1 L / 915Mhz	UND	1	\$ 1,500,000	\$ 1,785,000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
8	AK-411P_LORA_DN25_225_VALVE Medidor agua, ultrasónico composite de DN25 (1"), 225mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68. - Incluye Modulo de telemetría Lora (reporte de lectura y fallas.) - Incluye Válvula de corte y reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 2,500,000	\$ 2,975,000
9	AK-411P_LORA_DN40_464 VALVE Medidor agua, ultrasónico composite de DN40(1 ½"), 464mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68. - Incluye Modulo de telemetría Lora (reporte de lectura y fallas.) - Incluye Válvula de corte y reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia.- Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 3,000,000	\$ 3,570,000
10	UW-6_LORA-DN50_200 Medidor agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN50(2"), 200mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 5,000,000	\$ 5,950,000
11	UW-6_LORA-DN50_410_ VALVE Medidor agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN50(2"), 410mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz y válvula de corte/ Reconexión Remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 5,500,000	\$ 6,545,000
12	UW-1_LORA-DN80_225 Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN80(3"), 225mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 6,000,000	\$ 7,140,000

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
13	UW-1_LORA-DN80_505_VALVE Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN80(3"), 505 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz y válvula de corte/reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 6,500,000	\$ 7,735,000
14	UW-2_LORA-DN100_250 Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN100(4"), 250mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 8,000,000	\$ 9,520,000
15	UW-2_LORA-DN100_570_VALVE Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN100(4"), 570 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz y válvula de corte/reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia.- Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 9,000,000	\$ 10,710,000
16	UW-3_LORA-DN125_250 Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN125(5"), 250mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar. - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 10,000,000	\$ 11,900,000
17	UW-3_LORA-DN125_670_VALVE Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN125(5"), 670 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar. - Incluye Modulo Lora /915Mhz y válvula de corte/reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 11,000,000	\$ 13,090,000

2

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
18	UW-4_LORA-DN150_300 Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN150(6"), 300mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar. - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 12,000,000	\$ 14,280,000
19	UW-4_LORA-DN150_720_VALVE Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN150(6"), 720 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos standard. - Incluye Modulo Lora /915Mhz y válvula de corte/reconexion remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 14,000,000	\$ 16,660,000
20	UW-5_LORA-DN200_350 Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN200(8"), 350mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 16,000,000	\$ 19,040,000
21	UW-5_LORA-DN200_850_VALVE Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN200(8"), 850mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de pulsos standard. - Incluye Modulo Lora /915Mhz. y Válvula de corte / reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	UND	1	\$ 18,000,000	\$ 21,420,000

Descripción de los requisitos técnicos

Los instrumentos de medida deben contar como mínimo con las siguientes características:

Medidor volumétrico DN15 (½"), DN20 (¾"), transmisión magnética, Q3:2,5 m3/h, Longitud:115 mm; como mínimo R-400, clase de temperatura T50, Presión de trabajo 16 bar/235 PSI. Pre-equipado para lectura remota para módulos de Lorawan de 915 MHz con acoples plásticos, con filtro externo y válvula cheque, el proveedor debe comprobar el funcionamiento de transmisión de datos con un módulo. Garantía de 3 años Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC

Medidores ofertados tienen que cumplir y están certificados con las siguientes normas:

- MID-Directiva para Instrumentos de Medida del Parlamento Europeo 2004/22/CE
- Directiva OIML R49 para contadores de agua destinados a la medición de agua fría potable
- ISO 4064 Norma internacional para contadores para agua fría potable

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	
	Versión: 3	
	Fecha: Agosto 8 de 2018	
	Código: GAL F37	

- Deben mostrar certificación de cumplimiento de la Resolución No. 0501 del 04 de agosto de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o Certificado de Conformidad Sanitaria, expedido por un organismo acreditado en certificación de producto y Resolución 0330 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se aceptan certificados internacionales para cumplimiento de este mismo requisito, emitidos por NSF/ANSI 61, DVWG, TÜV, WRAS, KIWA o equivalentes siempre que se cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución Colombiana.

Medidores Ultrasónicos DN15 (½”), DN20 (¾”), DN25 (1”), DN40 (1 ½”), DN50 (2”), DN80 (3”), DN100 (4”), R-400 o superior, detector de flujo inverso, IP68, Salida de pulsos, lectura remota automática de radiofrecuencia el proveedor debe comprobar el funcionamiento de transmisión de datos con un módulo. Garantía de 3 años calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC

Módulo de Transmisión de Datos:

- Reporte de lectura cada 60 minutos, Lectura del consumo cada 60 minutos (programable)
- Autonomía de 10 años reportando cada 60 minutos.
- Estándar de comunicación LORA. Transmisión Bidireccional LORAWAN.
- Frecuencia de comunicación 915 MHz.
- Datos mínimos para transmitir:
 - Fecha de lectura
 - Estado de la batería
 - Alarma de manipulación magnética
 - Alarma de manipulación mecánico

Tecnología Lora y Lorawan: Lora es una tecnología inalámbrica (al igual que Wifi, Bluetooth, LTE) que emplea un tipo de modulación en radiofrecuencia patentado por Semtech, una importante empresa fabricante de chips de radio. La tecnología de modulación se denomina Chirp Spread Spectrum (o CSS) y se emplea en comunicaciones militares y espaciales desde hace décadas.

En la actualidad, la tecnología Lora está administrada por la “Lora Alliance”, quien certifica a todo fabricante de hardware que desee trabajar con esta tecnología.

El proponente debe comprobar el funcionamiento de transmisión de datos con un módulo. Se comprueba a través de las certificaciones el funcionamiento de transmisión de datos con un modulo

NOTA: La propuesta técnica y económica presentada en folios 136 y 137, por la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA SAS, identificada con NIT 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL identificado con cédula de extranjería No. 325811, corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$1.700.000.000) incluidos impuestos que le sean aplicables (monto agotable), así las cosas, su puntaje es **40 PUNTOS**

2.3 SERVICIOS ADICIONALES

Se asignarán 20 puntos, al oferente que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

NOTA: Se otorga una calificación de **0 PUNTOS** a la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA SAS, identificada con NIT 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL identificado con cédula de extranjería No. 325811, ya que no ofrece servicios adicionales relacionados con el presente proceso.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERCA S.A.S.** identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** identificado con C.E. No. 32581, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA	20
2	MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	40
3	SERVICIOS ADICIONALES	00
TOTAL		60

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 015 de 2025, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS COMPATIBLES CON PROTOCOLO DE TRANSMISION LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S. identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL identificado con C.E. No. 32581, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S. identificado con NIT. 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL identificado con C.E. No. 32581.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2025.

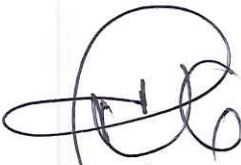
Cordialmente;



JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos



JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros



ÁNGELA MARÍA NERY CÁRDENAS
Directora Comercial
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 

